

ARCHIVO

ORD.: N° 138 /

ANT.: GAB.PRES.92/6063 de
NOVIEMBRE 30 DE 1992,
DIRIGIDA AL SR. SUBSE-
CRETARIO DE PESCA.

MAT.: RESPONDE CARTA DE SINDI-
CATO PROFESIONAL DE PES-
CADORES DE JUAN FER-
NANDEZ.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. <u>93/1224</u>			
A: <u>15 ENE 93</u>			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

VALPARAISO, 14 ENE 1993

DE : DIRECTOR NACIONAL DE PESCA

A : SR. CARLOS BASCUÑAN E.
JEFE DE GABINETE DE S.E.

- 1.- En respuesta al Ord. del ANT., me permito informar a Ud. en relación a la nota del Sindicato Profesional de Pescadores Artesanales de Isla Juan Fernández, en la cual solicitan un inspector de este Servicio para fiscalizar la extracción del recurso Langosta en dicho Archipiélago.
- 2.- El Servicio Nacional de Pesca al readecuar su estructura, reorganizar y racionalizar al personal de la Institución, acorde con las exigencias de la puesta en marcha de la nueva Ley General de Pesca y Acuicultura, tomó la decisión de cerrar la Oficina que poseía en Isla Juan Fernandez y trasladar al funcionario allí destinado, con el fin de disponer de dicha vacante para así crear la Oficina del Sernap en Isla de Pascua, que por razones estratégicas y geopolíticas se justificaba más que la del Archipiélago.
- 3.- Para suplir la ausencia del Sernap en Isla J. Fernández, se adoptaron diversas medidas, que se detallan a continuación:
 - a) Se firmó un Convenio de Cooperación con la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, DIRECTEMAR, quién asumiría entre otras funciones que le son propias, la de fiscalizar las medidas de administración de los recursos pesqueros decretadas por el Supremo Gobierno y por la Ley General de Pesca y Acuicultura.
 - b) Este Servicio efectuó un entrenamiento técnico para capacitar al personal de la Armada que sería destinado a Isla Juan Fernández. Además, se entregó abundante material escrito entre los cuales se incluyeron los Manuales de Instrucción y de Fiscalización.

- c) Sernap ha programado para el año 1993 dos visitas al Archipiélago las que serán de carácter técnico, con el fin de verificar y supervisar en terreno todas las posibles anomalías que pudieran existir.
- d) En relación al recurso Langosta, informo a Ud. que ésta es inspeccionada por personal de la Armada al salir de la Isla, y luego es chequeada al llegar a su destino por funcionarios fiscalizadores del Servicio Nacional de Pesca.

4.- Por último, el Sindicato Profesional de Pescadores Artesanales de Isla Juan Fernández conoce la política de este Director y del Servicio en general, que es la de mantener contacto directo con todas las organizaciones de Pescadores Artesanales del país, incluidas las del Archipiélago, con el objeto de ayudar, guiar y solucionar los posibles problemas que se puedan presentar en determinadas áreas, para así estudiar en conjunto la solución que de conformidad a ambas partes.

Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Rusque Alcaíno".

JUAN RUSQUE ALCAINO
DIRECTOR NACIONAL DE PESCA

JRA./RMC./fro

Distribución:

Sr. C. Bascuñan, Jefe Gabinete de S.E.

Sr. Subsecretario de Pesca

Dirección

Oficina de Partes.

1 2 ENE 1993



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
15 ENE 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL